

RESOLUCION N° 190 /18-C.D.
CORRIENTES, 17 de mayo de 2.018

VISTO:

El Expte. N° 12-2018-02149, por el cual la Subsecretaria de Extensión solicita la convocatoria para el otorgamiento de Becas de Extensión a Estudiantes de Grado; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 007/07-C.D., se aprueba el Programa de Becas de Extensión para Estudiantes de Grado de esta Facultad y el Reglamento respectivo.

Que los interesados en acceder a las Becas de Extensión, deberán presentar un Proyecto de Extensión Subsidiado, con el visto bueno del Director y detallando las actividades a realizar, con una carga horaria de quince (15) horas semanales.

Que la Dirección Económico Financiera informa sobre disponibilidades presupuestarias.

Que las Comisiones de Investigación, Becas, Mayores Dedicaciones y Publicaciones y Presupuesto y Administración aconsejan dar curso favorable.

Que fue tratado y aprobado en la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE**

R E S U E L V E:

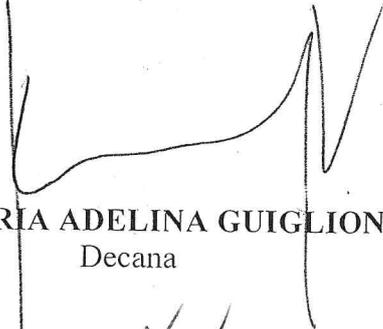
ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a partir del día 21 de mayo y hasta las 13:00 horas del 31 de mayo de 2018, la presentación de solicitudes para el otorgamiento de quince (15) Becas en el marco del Programa de Becas de Extensión para Estudiantes de Grado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste, debiendo ajustarse en un todo de acuerdo a la Resolución N° 007/07-C.D.

ARTICULO 2°.- FIJAR en Pesos Un Mil Seiscientos (\$ 1.600,00) mensuales el monto de la Beca de Extensión para Estudiantes de Grado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste, a partir del mes de junio y hasta el mes de diciembre de 2.018.

ARTICULO 3°.- LAS Becas de Extensión para Estudiantes de Grado de la Facultad de Odontología tendrán una duración de siete (7) meses y la carga horaria será de quince (15) horas semanales y su dedicación es incompatible con cualquier otra actividad rentada.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR, Comunicar y Archivar.
tf/mjr/jjk.


Dra. GABRIELA GUADALUPE BESSONE
Sub-Secretaria de Investigación y Desarrollo
A/C de la Secretaría Académica


Prof. MARIA ADELINA GUIGLIANI
Decana

ES COPIA


TIMOTEO FLORES
Director Consejo Directivo